

Se suscribe á este periódico, que sale los martes y sabados, y consta cada número de un pliego de impresión cuando menos, en la imprenta Real, calle de Santa María la Mayor núm. 188, á 4 rs. vn. al mes puesto en casa de los señores suscriptores de esta ciudad.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 8 rs. un franco de portes.

Los artículos y avisos no oficiales se recibirán en la misma oficina é insertarán gratis, siempre que sean de las clases que comprende la Real Orden de 20 de abril último; pero deberán venir francos, é igualmente las reclamaciones.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Real Acuerdo de la Audiencia de Aragon. *Por el Secretario del Supremo Tribunal de España é Indias se ha comunicado á esta Audiencia por medio del Sr. Regente en 9 del actual la orden que dice así.*

«El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia ha comunicado al Supremo Tribunal de España é Indias con fecha 23 de Diciembre último para su inteligencia y demas efectos consiguientes á su cumplimiento, una Real orden, por la cual S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien mandar, que los Presidentes, Regentes, Ministros y Fiscales del Supremo Tribunal de España é Indias, del Consejo de las órdenes y de las Audiencias del Reino, juren sus respectivas plazas en el Tribunal á que correspondan, y todos los Jueces inferiores ante las Audiencias del territorio. = Publicada en dicho Supremo Tribunal la antecedente soberana resolución, ha acordado su cumplimiento, y que á este mismo fin se comunique á esa Real Audiencia, como lo hago por conducto de V. S., y para que disponga se circule por medio del Boletín oficial de las respectivas Provincias de su distrito, sirviéndose darne aviso del recibo de esta.»

Vista y obedecida por el Real Acuerdo, en el día diez y nueve de este mes, ha mandado se guarde, y cumpla, y que se circule á todos los pueblos de este Reino por medio del Boletín oficial de cada provincia: lo que así ejecuto á los comprendidos en esta de Zaragoza. Zaragoza 21 de Enero de 1835 = Antonio Nasarre de Letosa.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza. *El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 12 del actual me comunica la Real orden que sigue.*

«Enterado el Consejo de Ministros de una memoria presentada por el Sr. Secretario del Despacho

de la Guerra manifestando el estado de la misma en las provincias sublevadas, y las medidas que deberán adoptarse para ponerla pronto término, acordó proponer á S. M. la REINA Gobernadora despues de una detenida, seria, y prolija discusion, y S. M. se dignó aprobar, entre otras disposiciones, las siguientes:

1.^a «Que para dar mayor fuerza y vigor á las operaciones militares en las provincias sublevadas, y evitar todo motivo ó pretexto de dilación ó entorpecimiento, se declaren dichas provincias en estado de sitio, quedando sujetas en clase de tales á la Autoridad militar, con arreglo á lo que se observa en semejantes casos en todas las Naciones, y á lo que previenen las leyes y ordenanzas.

2.^a Que respecto de las provincias de Castilla la Vieja, Aragon y Cataluña, como las mas expuestas á lo que se intente extender á ellas el fuego de la insurreccion, se dé la latitud que se crea conveniente á las Autoridades militares, sin menoscabar por eso las atribuciones de los Gobernadores civiles en lo económico y gubernativo; para que por una parte se atienda al principal objeto de la defensa, y por otra se cuide de todos los ramos relativos al fomento y prosperidad de los pueblos.

3.^a Que á pesar de que el principio fundamental de la institucion de la Milicia Urbana reclama que esté bajo las órdenes de la Autoridad civil, y dependiente del Ministerio de lo Interior, con todo, mientras duren las actuales circunstancias se mande que los cuerpos existentes en la actualidad de dicha milicia dependan de los Capitanes generales, y por consiguiente del Secretario del Despacho de la Guerra. «De orden de S. M. lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su puntual cumplimiento; previniéndole que de sus resultas debe dejar de entender en todo lo relativo á la Milicia Urbana; y que á los Cuerpos de esta, existentes en la actualidad, haga V. S. saber que ese Gobierno civil y el Ministerio de mi cargo cesan desde hoy,

y mientras duren las actuales circunstancias, ó S. M. no resuelva otra cosa, en las atribuciones que les competen respecto á dicha Milicia, la cual, durante este periodo, dependerá de los Capitanes generales de las provincias, y por consiguiente del Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

Lo que se anuncia en el boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos donde hay Milicia Urbana y comandantes de la misma, á fin de que surta los efectos correspondientes. Zaragoza 21 de Enero de 1835. Pedro Clemente Ligués.

PARTE NO OFICIAL.

Enterados los honrosos vecinos de Alfamen, de que su término era profanado por los miserables restos de las gavillas que infestaban el Aragon; y no teniendo armas para salir en su persecucion; se han apresurado á alistarse en la milicia urbana, y apesar de que su poblacion no es mas que unos 100 vecinos, se hallan inscriptos en ella 50 individuos incluso todo su ayuntamiento, el cura párroco de capellan y entre ellos uno de 80 años; deseosos todos de prestar cuantos servicios esten á su alcance en favor del benéfico y maternal Gobierno que nos rige.

COMUNICADO.

En en el boletín del sábado 3 de Enero dije, que varios cobradores de bulas entre otros el de Calatayud, habian cobrado á su tiempo las de algunos pueblos y no lo habian avisado al Administrador de Cruzada de esta capital, dando lugar con esta ocultacion á que hayan salido los apremios, y á todos los gastos que ocasionan el recurso y pruebas de los alcaldes de haber pagado por lo menos á su tiempo; con algunas otras reflexiones que los lectores pueden ver.

D. Manuel Cuartero, que parece ser el cobrador de Calatayud, dirigió á la redaccion en contestacion y defensa el comunicado que se publicó en el número 7 de este mismo boletín. Lo hicimos con el mayor gusto porque sobre reclamarlo así á fuer de español amante de la libertad legal y del orden, segun el dice, se hacian mas públicos sus manejos, y acaso llegarán á oídos de la Autoridad, que en tal caso no los dejará impunes.

En aquel artículo me contenté con decir que habia cobrado de algunos pueblos, por lo menos á su debido tiempo; y que no habia manifestado estos pagos al Administrador general: pero ya que en su comunicado *me desafia á que le cite uno solo*; le admito el reto, y le citaré entre muchos, dos.

D. Martin Acero, salió con un despacho de apremio, fechado en Zaragoza á 2 de Diciembre de 1834 contra el pueblo de Torrijo de Calatayud por las bulas de 1831, importantes 4718 rs. En 6 del mismo mes se presentó con él al ayuntamiento; y á seguida de las diligencias de cumplimiento y notificacion, el secretario Esteban Marques dice al margen. = *Diligencia* = *La pongo yo que al hacer*

saber el apremio al alcalde y ayuntamiento de 1831, puso de manifesto los recibos del Sr. Cuartero, en los que consta estar satisfecho todo el total de las bulas.

Si al secretario le hubiera ocurrido decir la fecha del recibo del Sr. Cuartero, sabriamos tambien el tiempo que habia retenido este pago.

El mismo Acero, y en el mismo Despacho llevaba comision contra el Alcalde de Villaluenga por las bulas de 1832, importantes 4655 rs. 31 mrs.; y á pesar de que el vencimiento no era hasta el Marzo de 1833, las cobró el Sr. Cuartero en 31 de Diciembre de 1832, es decir, que retuvo la cantidad 23 meses y seis dias. ¿Qué tal Sr. Don Manuel? ¿Se da V. por vencido? Dígamelo V. con franqueza; porque si le queda á V. la mas pequeña duda, voy á citarle una porcion cuyos recibos no ha recegido V. todavia.

En apuros se hubiera V. visto para impropiarle, puesto que no me conoce; pero ya que no lo hizo en su comunicado, le perdono hasta los conatos, y aun le aconsejo en pago, que no dé en adelante los recibos en que se titula recaudador de bulas, porque sé de cierto que no tiene V. semejante caracter, y podria suceder que le acusaran á V. por semejante apropiacion y le formarán alguna causa criminal y... ya sabe V... el diablo las cargas... Como estos procuradores y escribanos y aun los abogados son tan... Si llegaban á saber que el plóceado era el que scato les retenia las cosas... En fin ya entenderá V. que hablo de los 14000 rs. que el Sr. Alcalde de Calatayud le ha mandado á V. entregar estos dias. Esto no quita para que la *conducta de V. sea verdaderamente moral* y para que tenga V. crédito y dinero.

Con que no hay sino enmendarse para en adelante, y crea que como no sea en negocios en que se cause algun perjuicio á los pueblos, nunca le ha de incomodar el redactor del boletín. = F. C.

Vitoria 19 de Enero.

En tiempo que el patriotismo de los buenos españoles se escita por saber los sucesos militares de esta guerra fratricida, con la ansiedad de ver su fin, suelen circular noticias inexacjas sobre las operaciones de ella, que algunos dan equivocadas por falta de datos ó antecedentes para que puedan formar un buen criterio, pues envuelve esta lucha dificultades que no todos alcanzan. Por estos principios observamos la discordancia con que se han comunicado desde aqui á otros puntos del Reino los últimos acontecimientos de nuestras tropas en Guipuzcoa en los dias primeros del actual. Nos proponemos, pues, como sabedores de ellos presentarlos en su verdadero punto para satisfacer á la misma ansiedad de nuestros conciudadanos; y como que habria sido aventurar el secreto que traen consigo el hacer su publicacion antes de la ejecucion de aquellos ó cuando no han llegado á su término, parece que ahora pueden ya referirse si hay, como nos persuadimos, deseos de saberlos. Decimos, pues, que el Sr. Comandante

general de estas provincias, salió de esta plaza el 27 del pasado con dos batallones de Córdoba, el provincial de Chinchilla y una mitad de caballería, con orden y deseos de contribuir á las operaciones de nuestras divisiones de Navarra, á quienes se habia prevenido perseguir de cerca á Zumalacárregui. Apareció este con sus batallones en esta provincia y la de Guipúzcoa, pareciera por tanto llegado el caso de llenar dichas superiores órdenes por parte del referido general, pues que las enunciadas divisiones se juzgaba fundamentalmente deberian estar una ó dos marchas lo mas á retaguardia del enemigo. Por tanto S. E. no vaciló en dirigirse contra los expresados rebeldes, tanto en cumplimiento de aquellas como por ser Zumalacárregui el principal enemigo que se debe combatir y esterminar. Reunió al efecto las divisiones del general Espartero y del brigadier Jauregui, y en su consecuencia el 2 del corriente tuvo lugar el brillante encuentro de los altos de Ormaistegui, tan reñido como glorioso para nuestras armas, y del que hasta los mismos enemigos han hablado con el mayor respeto.

Habiendo estos reaparecido el dia 3 en las formidables posiciones de Segura y las de su retaguardia para San Andrian, fueron observados por nuestras tropas que contaban con la grata esperanza de que por su espalda vendria alguna de las divisiones de Navarra; pero convencido dicho comandante general que estas estaban muy distantes (por los justos motivos que despues se han sabido) y que la faccion vizcaína, que se creia continuaba con Zumalacárregui, se dirigia rápidamente á invadir las Encartaciones, tuvo á bien variar de direccion considerando muy razonablemente que sin la cooperacion de tropas de Navarra ningun resultado ventajoso podia reportar el atacar nuevamente á Zumalacárregui en las insuperables posiciones referidas, y que si se entretenian mas nuestras tropas á su frente, se daba mas tiempo á los vizcaínos para sus incursiones en Castilla. Estas fueron las causas que decidieron á S. E. á volver á Vizcaya.

Este movimiento empezó desde los altos de Ormaistegui á las dos de la tarde del enunciado dia 3 hacia Vergara. La division Espartero marchaba á vanguardia por el camino real con el objeto de ocupar el alto llamado de Descarga en razon de haber un camino para infanteria desde Segura al dicho alto mucho mas corto que el de la carretera. La division de Alava, con la que venia el Sr. comandante general formaba el centro, y la del brigadier Iriarte cubria la retaguardia. La del brigadier Jauregui se habia dirigido ya desde los altos de Ormaistegui hacia Villafranca. Antes de llegar las divisiones á Villarreal aparecieron algunas guerrillas enemigas y una mitad de caballeria: al aproximarse esta vaciló una compañía de soldados viscaínos de las que venian á retaguardia, pero la serenidad y orden se restableció al instante con la presencia de otra mitad de nuestra caballeria que cargó y acuchilló á la enemiga, y la de S. E. que dió las disposiciones convenientes para rechazar las guerrillas, como se hizo, conti-

nuando la marcha hasta Vergara donde pernoctaron nuestras divisiones.

La nueva aparicion de nuestras tropas sobre aquel Señorío y el movimiento de otras de Castilla sobre las Encartaciones, obligó á los rebeldes á abandonar su incursion y son eficazmente perseguidos por la columna de Iriarte y division Espartero reforzada con dos batallones, y se sabe posteriormente que dicha faccion se va desmembrando mucho. Esto es lo cierto, y esto es lo que ha podido hacerse en dichas operaciones. Cuando se aproximen nuestras fuerzas de Navarra, se hará mas; y cuando vengan á este teatro de la guerra los esfuerzos que la actividad de nuestro Gobierno pone en accion, habrá resultados decisivos que pueden muy en breve concluir con la rebelion. Pero entretanto, hay necesidad de que los buenos españoles moderen esa impaciencia que les agita, y que es en verdad muy natural por la vehemencia con que se anela ver el fin de este terrible azote. Hay tambien necesidad de mirar con faz serena las vicitudes de esta misma lucha que no ha finalizado; pero que servirán de escarmiento sobre la eficacia con que debe acudirse á cortar este fuego eléctrico de las sublevaciones por do quiera que aparezca su debastador influjo. — P. y R.

De las orillas del Vidasoa escriben con fecha 3 del corriente mes, que Iturriaga y Alzaa estaban á la parte de Oyarzun con tres batallones que llevan gorras blancas para distinguirse de los chapelgorris y con pretensiones de apoderarse de Irún, con cuya noticia el comandante de aquel punto pidió refuerzos á San Sebastian, en su consecuencia salieron por mar 100 chapelgorris para desembarcar en Fuenterrabia; y no habiendolo podido verificar salieron á tierra en Hendaya, y despues de haber pedido permiso á las autoridades para atravesar el territorio frances lo verificaron depositando las armas que les fueron devueltas en el puente del Vidasoa y entraron con ellas en Irún. Este hecho parece indicar que el gobierno francés no se limitará ya á favorecer la causa de la Reina por medio de una severa vigilancia, sino que segun es verosímil le prestará en lo sucesivo, siempre que se presente ocasion, una proteccion mas activa, y segun el tratado publicado últimamente; las fuerzas navales inglesas obrarán sin duda por mar en el propio sentido. La insurreccion desde luego se verá mas estrechada por todas partes, y será curioso entonces verla salir de este apuro.

--El buque de vapor *La Reina Gobernadora*, ha desembarcado una porcion de armas en la rada del puerto de San Juan de Luz para las tropas leales.

--Por carta que un oficial de esta plaza ha recibido de otro de la de Maestu con fecha del 16 sabemos que hacia 10 dias que los facciosos los tenian sitiados tan estrechamente que ni podian asomarse á los parapetos; pues se habian situado en las dos hermitas y en una abejera y hacian un fuego tan continuado que ni los mugeres podian ir por agua sin esponerse á ser fusiladas: las guerrillas facciosas estaban parapetadas á tiro de pisto-

la. Debajo de Alecha formaron el 15 un fortín (éste sería con intención de colocar el cañón) y varias veces intentaron inutilizar el molino arinero defendido por una guardia. Empezaban á escasear los artículos de primera necesidad especialmente la carne y el vino.

En cuanto á seguridad no hay miedo; pues antes perecerían todos que entrar por lo bien dispuesta que está la fortificación, la mucha decisión y vigilancia que tenemos. Insertamos esta carta con el placer de ver desmentidas las voces que los ilusos han esparcido contra la guarnición de Maestu, pues por ella verán que los valientes de Borbon existen y que antes de rendirse acabarán con toda la canalla.

--Las cartas de Pamplona hasta el 11 nos sacean de la incertidumbre y expectacion en que nos tenía el no saber del paradero de las columnas que operan en Navarra; por ellas vemos que el día 1.º salió de Villava la brigada de Ocaña con mas el provincial de Avila para relevar con este la guarnición de Elizondo, conducir á aquella plaza provisiones de boca y guerra y pasar á Urdax á recibir un rico convoy. El cuatro salió Gurrea con 1.000 infantes y algunos caballos para situarse en Olagite y proteger á Ocaña. El cinco los batallones 2.º y 9.º llegaron á Aoiz y el Pretendiente con otros dos á Huizi todos en busca del convoy por cuya razon mandó el general en jefe que este se detuviese en Elizondo hasta nueva orden. El siete las divisiones Lorenzo y Oráa marcharon al valle de Ulzama á proteger el convoy que entró el 10 en Pamplona conduciendo 100 caballos con sus monturas, 400 bueyes, 100 quintales de arroz, 40 pares de zapatos y un millon de francos.

--Nuestro Horizonte se ha despejado de los nubarrones facciosos que le oscurecieron la semana última; la llegada del general Lorenzo ayer tarde á Maestu con los brigadieres Oráa y Lopez, despues de haber batido antes de ayer á los rebeldes en Arbizu y Zúñiga ha causado este despejo.

--El decantado cañón que trageron los vizcaínos para destruir á Maestu, ó mas bien para embaucar á los ilusos, sabemos que es de los que inutilizó el general Espartero en la costa, y que han tenido que arrojarlo por un derrumbadero.

(B. de Alava.)

Extracto de la *Sentinelle des Pyrénées*:

Bayona 17 de enero.

Antes de ayer por la mañana pasó por esta ciudad, con dirección á la frontera, gran número de carros cargados de armas y municiones. Supónese-

les destinados al ejército de la REINA en Navarra.

Castor ha vuelto á aparecer entre las filas carlistas, despues de haberse difundido la noticia de su muerte, y llegado el aviso á las autoridades de Bilbao. Este cabecilla habiendo tenido que sufrir una fuerte sangria cayó en un profundo desmayo que lo hizo reputar por muerto.

(El Vapor.)

El magisterio de primeras letras de la villa de Carenas, en el partido de Calatayud, se halla vacante, la persona que esté habilitada con el correspondiente título y aspire á él, deberá dirigir su solicitud franca de porte al ayuntamiento de la referida villa hasta el día 1.º de Marzo próximo siguiente día en que se proveerá, su dotacion consiste en 1200 rs. vn. anuales cobrados por el ayuntamiento.

La conduta de boticario de Costejon de Valdejasá se halla vacante, su dotacion es 280 libras jaquesas en metálico cobradas por el ayuntamiento y ademias las manadas de mulas bravas á su aduirtio; los que quieran pretenderla dirigiran sus memoriales francos de porte al Sr. Alcalde hasta el día 8 de Febrero que se proveerá.

La conduta de médico de la villa de Bujaraloz se halla vacante, su dotacion es 300 libras jaquesas y cinco por casa cobradas por el ayuntamiento en S. Miguel de Setiembre; los que quieran pretenderla dirigiran sus solicitudes francas de portes al secretario de dicho ayuntamiento hasta el 12 de Febrero próximo.

La conduta de cirujano de cuarte se halla vacante, su dotacion es 170 duros cobrados en metálico por el ayuntamiento; los aspirantes á ella harin sus solicitudes hasta el 15 de Febrero.

La conduta de médico del lugar de Valdealgorfa se halla vacante 3764 rs. es su dotacion mitad de Propios y mitad del vecindario, satisfecha en metálico por el ayuntamiento excepto algo de grano en el Agosto segun pagan los vecinos; los aspirantes á ella dirigiran sus solicitudes al ayuntamiento.

La carnicería del lugar de Cadrete con sus yerbas afectas se arrienda el domingo primero de Febrero á las diez y media de su mañana; los que quieran hacer postura al referido arriendo, acudirán el espresado día y hora á las casas consistoriales, bien entendido, que si acomoda al ayuntamiento alguna de las proposiciones que se hagan, se trazará en favor del mejor postor.

Precios á como se ha vendido el trigo en el Real Almudí de esta ciudad, desde el 24 hasta el 26 del corriente inclusive: la fanega de trigo de 17 á 19 rs. vn.; y la de cebada de 8 á 8½.

Idem el aceite en esta ciudad en los mismos dias: la arroba de 58 á 60 rs. vn.